RESOLUCIÓN I.M Nº 1107/2013

POR QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2013 ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO-III LLAMADO, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 27 de setiembre de 2013

VISTO: El llamado Licitación Contratación Directa Nº 19/2013 "Adquisición de Bebedero Eléctrico-III llamado" y el Informe de Evaluación Nº 29/2013----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de evaluación, en fecha 26 de setiembre de 2013, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la empresa unipersonal del Sr. Claudio Vieira de Souza, con RUC 4002744-9----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2013 "Adquisición de Bebedero Eléctrico-III Llamado" a la empresa unipersonal del Sr. Claudio Vieira de Souza, con C.I Nº 4.002.744 y RUC 4002744-9, cuyo monto total adjudicado asciende a G. 2.900.000 (Dos millones novecientos mil), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal